

Resolución 239 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según liquidación mensual del mes de noviembre del presente, se recepcionó el total los cobros efectuados con Tarjeta de Débito CABAL, por un total de \$33.735,92 (Treinta y tres mil setecientos treinta y cinco con 92/100)
- Que la mencionada Tarjeta realiza los depósitos correspondientes en la cuenta N° 900002452-003 del Banco Patagonia S.A perteneciente al IMTVHS;
- Que corresponde acreditar la suma total de \$33.735,92 (Treinta y tres mil setecientos treinta y cinco con 92/100) en la cuenta N° 900002452-000 del Banco Patagonia S.A. perteneciente al IMTVHS;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a realizar la correspondiente transferencia entre cuentas del IMTVHS;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la transferencia desde la cuenta N° 900002452-003 del Banco Patagonia S.A. a la cuenta N° 900002452-000 del Banco Patagonia S.A.; ambas cuentas pertenecientes al IMTVHS, por la suma total de \$33.735,92 (Treinta y tres mil setecientos treinta y cinco con 92/100) en concepto de traspaso de fondos entre cuentas propias por cobros recibidos con Tarjeta CABAL durante el mes de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 17/12/2025